

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

- 2888** *Resolución núm. 2 de fecha 27/03/2014 del Sr. Presidente Delegado del Consorcio comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla por la que se incluyen en la lista de admitidos/as a aquellos/as aspirantes que han subsanado en plazo su solicitud, en relación a la convocatoria para la provisión de 10 plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica*

Anuncio

El Sr. Presidente Delegado del Consorcio comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la comarca Sierra de Cazorla (P:D Resol. 530, de 30.07.2013) ha dictado la Resolución núm. 2 de fecha 27 de marzo de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondientes a la convocatoria para la selección de diez plazas de Bombero-Conductor, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica, mediante Oposición libre, cuya lista de admitidos y excluidos fue aprobada por Resolución núm. 1 de la Presidencia del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Sierra de Cazorla de fecha 25/02/2014 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 40, de fecha 27-2-2014).

Vista la Base Cuarta que rige la convocatoria (BOP 29/10/2013), así como lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23.11 de los Estatutos del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Sierra de Cazorla (BOJA 30/07/2013).

RESUELVO:

Primero.-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes por haber

subsancado en plazo la deficiencia de su solicitud:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Abreu	Tortosa	Josue
Acedo	Del Pozo	Enmanuel
Aceituno	López	José Luis
Acosta	Cobo	Juan
Álvarez	Lobera	Alberto
Amos	Roldán	Cristian
Arroyal	Benavides	José Ramón
Arteaga	González	Óscar
Barroso	González	Sergio Sebastián
Barroso	Llames	Juan
Bascuñana	Huerta	Sergio
Bautista	Castillo	Justo
Blasco	Sendra	Javier
Boby	Del Toro	Antonio Manuel
Bueno	Hernández	Ricardo
Butkus		Marius
Cañada	Peñalver	Alejandro
Casas	Millan	Valentin
Castillo	De la Rica	Miguel
Castillo	Jiménez	Saúl
Castro	Martínez	Josue
Cejudo	Castillo	José Manuel
Cerrato	López	David
Cervilla	Martín	Antonio Jesús
Céspedes	Serrano	Antonio Miguel
Chacobo	Jiménez	Manuel Vicente
De la Casa	Almeida	Paula
De los Santos	Colomera	Adrian
Del Águila	Piedra	Rubén
Del Valle	Quesada	Carlos Juan
Delgado	Muñoz	Rafael
Díaz	Ameal	Román
Díaz	Rodríguez	Tomás
Durán	Díaz	Diego
Durán	Jiménez	Daniel
Estévez	Megías	Luis Alberto
Estrella	Aguilera	Ángel
Fernández	Cortegana	Juan Manuel
Fernández	Delobel	David
Fernández	García	Jorge
Fernández	Gil	Diego
Florido	Soriano	Alfonso
Franco	García	Álvaro
Fuentes	Ibáñez	Sebastián

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Galiano	Arroyo	Manuel
Gallego	Uzquiano	Alexis
García	Gallego	Juan Luis
García	González	Rubén
García	Martínez	Jesús Alfonso
García	Pérez	Ignacio María
García	Torres	Alejandro
Garrido	Sánchez	José
Gay	Dorado	Jose Alberto
Gem	Socias	Alejandro
Georgiev	Stefanov	Svilen
Gil	Pérez	José Andrés
Giraldo	Palma	Francisco
Gisbert	Osuna	Miguel
Godoy	Mendoza	Juan José
Gómez	León	Miguel Ángel
Gómez	Saiz	Fabián
González	García	Luis
González	García de Castro	Antonio
González	Montero	Pablo Valentín
González	Paco	Bernardo
Granado	Salinas	Manuel
Guerrero	Pancorbo	Carlos
Guzmán	Guerrero	Francisco
Hernández	Manrique	José María
Higuero	Moreno	Roberto
Hinojosa	Medina	Antonio Jesús
Hornero	Marín	Sergio
Hortal	Maestre	José Carlos
Jiménez	Córdoba	Francisco Javier
Jiménez	Requena	Jesús
Larrañaga	Pérez	Francisco Javier
López de Cuellar	Tejerizo	Enrique
Maestre	Jiménez	José Antonio
Mansilla	Cortés	Diego
Marín	Ferrer	Pedro
Marmolejo	Fernández	Salvador David
Martín	Martín	Estefano
Martínez	Camero	Luis Manuel
Martínez	Gil	Gabriel
Marugán	Pintos	José Javier
Mata	Román	José Alberto
Mayenco	Aragón	Pascual
Mercado	Santana	Carlos Daniel
Mérida	García	Bruno
Mesa	Maderas	Rafael

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Monge	Alfonso	María Tamara
Monroy	Viñuela	Josefa
Morales	Sánchez	Jesús
Morcillo	Peralta	Juan Antonio
Moreno	Adame	Luis Javier
Moreno	Valderas	José Luis
Morilla	Rubio	Jesús
Naval	Bernal	José Antonio
Navarrete	Correa	Alicia
Navarro	Luque	Miguel
Navas	Lozada	Antonio Manuel
Palma	Fernández	Antonio
Pareja	Jaén	Aitor
Pastor	Larson	Julio Tomás
Peñañiel	Leyva	Fernando
Pérez	Flores	Luis
Pérez	García	Samuel
Pérez	González	Abel Isaac
Pineda	Molina	Roberto
Porras	Pérez	Rafael
Poyatos	Rodríguez	Juan Carlos
Prado	Ortiz	José Ángel
Quesada	García	José Francisco
Ramírez	Collado	Juan Manuel
Ramírez	Domínguez	Manuel
Ramírez	Marín	Francisco Jesús
Río	García	Lorenzo
Rivera	Ruiz	Juan José
Rodríguez	Espinosa	Manuel
Rodríguez	Merchant	Manuel
Rodríguez	Rodríguez	Juan Manuel
Roero	Gutiérrez	Francisco Javier
Romero	Ruiz	José Miguel
Rubio	López	Javier
Ruiz	Martínez	Horacio
Salgado	Fernández	Rafael
Sánchez	Caro	Juan Alberto
Sánchez	Gil	José Domingo
Sánchez	Pérez	Ángel
Sánchez	Puga	Pablo
Sánchez	Sánchez	Luis Oscar
Santiago	Calabuig	Francisco José
Suárez	Gallardo	Francisco Manuel
Tallante	Martínez	Francisco Javier
Tarancón	Martínez	Emilio
Tavira	Gómez	José

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Torres	Casado	Pablo
Valderrama	Castilla	Guillermo
Vázquez	Caballero	Alberto
Viceño	Llanos	Alejandro
Viedma	Muñoz	Andrés

Segundo.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: Rafael Redondo Ramírez
Suplente: José Luis Ortega Almagro.

VOCALES:

Titular: José Miguel de la Torre Peinado
Suplente: Juan José Molero García .
Titular: Pedro Castillo Vizcaíno
Suplente: Adoración López Galdón.
Titular: M.^a José Frutos Montes
Suplente: Mirian González Peña.

SECRETARIO/A: Alberto de la Fuente Arrabal
Suplente: Agustín Bellido Cámara.

Contra la composición del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.-El Tribunal Calificador se constituirá el día 3 de abril de 2014, a las 9:00 horas, en la Sala de Vídeo Conferencia del Palacio Provincial.

Cuarto.-Se convoca a todos las/os aspirantes para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición (ejercicio tipo test) para el día 5 de abril a las 10 horas en la Universidad de Jaén, Campus las Lagunillas (Jaén). Así mismo se publicará en la web de la Corporación la lista anexa con la distribución por aulas de las/os aspirantes.

Quinto.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios y, a efectos meramente informativo, en la web de la Diputación Provincial de Jaén para general conocimiento.

Sexto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de

Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Marzo de 2014.- El Presidente-Delegado del Consorcio SPEIS de la comarca Sierra de Cazorla (P.D. Resol. núm. 530, de 30/07/2013), FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.